

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.017.

En Alhambra, a 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.017, siendo las 8.30 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS SANTOS ROBLES

CONCEJALES

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS
D. RUBEN PARRA TORRES

SECRETARIO

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

No asiste, Dña. LORENZA DIAZ VALERO, justificando causa.

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Dia :

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

- De D. Higinio Reinoso Gigante para acometida en red de alcantarillado en calle Navarra n. 643.

La Junta acuerda conceder la autorización solicitada.

- De Dña. Maria Salido Parra Chaparro para acometida en red de agua potable, en Avda. Tercio de San Fermin n. 24

La Junta acuerda conceder la autorización solicitada.

- De Dña. Juana Merino Santos, en la que solicita se solucione el problema, como consecuencia de la construcción de un tabique y una chimenea en la vivienda colindante a la suya, en calle La Paz n. 17.

La Junta considerando que es una cuestión de derecho privado y no competencia del Ayto. acuerda denegar lo solicitado.

- De la Asociación Alhambra Tierra Roja, en la que solicita las instalaciones de la Casa Melilla para el día 8 de septiembre, entre las 11 horas y las 21 horas, para la actividad de recreación histórica.

La Junta acuerda conceder la autorización solicitada.

- De Dña. SERAFINA RODADO LEON, en su calidad de heredera de Dña. Maria Jesús León de la Fuente, solicitando la anulación de las liquidaciones por la tasa de basura de los años 2.016 y 2.017 de la vivienda sita en calle Castilla-La Mancha n. 12, al estar inhabitada y no teniendo tampoco los servicios de luz y agua.

La Junta de Gobierno acuerda anular las liquidaciones por la tasa de basura de los años 2.016 y 2.017 de la de la vivienda sita en calle Castilla-La Mancha n. 12, dándose cuenta de este acuerdo, al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de C. Real.

- De D. VICTOR MANUEL LEON ROBLES en la que solicita la adopción de medias ante la situación de ruina del inmueble sito en calle Balbuena n. 14 de Alhambra.

La Junta acuerda solicitar informe al arquitecto técnico municipal.

CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A Dña. ROSA LORENTE PLATA para cerramiento de solar con termoarcilla, en Travesía de calle Virgen del Carmen. Se colocará zuncho de hormigón armado, corrido de cimentación y bloque de termoarcilla; la parte exterior del muro deberá quedar enfoscado y pintado en color ocre o blando, con una altura superior a 2,75 m.
- A D. ANTONIO RODRIGUEZ CAÑADAS para colocación de pisos en calle Iglesia n. 11 de Pozo de la Serna.
- A VIRGEN DE CORTES S.L. para construcción de nave para almacen agrícola para albergue de maquinaria y equipos en parcela 5, del polígono 135, según proyecto técnico redactado por D. Rafael Fernández Rubio de la Torre, visado el 10 de julio de 2.017; el cerramiento deberá quedar pintado en color blanco y la cubierta deberá ser de teja roja. Se cuidará la zona de forestación que sufre con los trabajos de las obras.

2º- Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º.- Se informa que de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, los titulares están sujetos a la obligación de formalizar las declaraciones conducentes a la incorporación en el Catastro Inmobiliario de los inmuebles y de sus alteraciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 9,30 horas, de la cual se expide la presente Acta por el Secretario.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertado el CVE reflejado en la sede electrónica corporativa expresada.